

se anuncia al público seguidamente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68, acordando se paven las oportunas ordenanzas para los efectos del art. 59 de la constitución definitiva de la junta, expresando que sea el plano en el fijado.

Con lo que se terminó la sesión que firman los señores presentes, de que como Secretario certifico.

Gines Martínez Goni Valcarlos

Demetrio Guerrero y Joaquín Perandura

M. L. Coneros

Pascual Sanchez

Mariano Garceran

Día 19 de Agosto de 1889.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, certifico: En la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha celebrado por falta de número de señores Concejales. Y para que conste prongo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en San Javier a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

Nº 77

S. Alcalde.

Martín

S. J. Martínez

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1889.

En la villa de San Javier a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en esta, a las Comisaría y los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia de D. Gines Martínez Guerrero Alcalde Constitucional, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que celebrada abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los expedientes y demás providas recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo corresponden.

Por el Sr. Alcalde Meridiente se dio cuenta del escrito presentado ante el Sr. Jefe de la Guardia Civil de la provincia por el vecino de esta villa Joaquín Gona Valcarlos, reclamando con otros varios la nulidad del repartimiento del edificio municipal del presupuesto del pasado año económico y dada lectura al mismo así como al oficio del Sr. Jefe de la Guardia Civil que ordena se informe sobre el mismo. La Corporación de man

